JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD 2017-00461-00

Bucaramanga, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P., ADMITASE la renuncia al poder otorgado por el demandante BANCO POPULAR S.A., al togado Dr. JUAN PABLO GOMEZ PUENTES.

No obstante, adviértasele que la misma no pondrá termino al poder sino cinco (5) días después de la notificación por estado de éste proveído.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA EN ESTADO N° 138 HOY, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria